



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CARTA DE SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Noviembre 2023



Enumeración de los servicios prestados

- a) Atención emocional a niños y jóvenes:
 - a.1) Equipo Psicopedagógico Municipal para E. Primaria
 - a.2) Acompañamiento emocional jóvenes y sus familias: “*AcompañandoTC*”
- b) Servicio de Apoyo a la Escolarización
- c) Actividades para la conciliación de la vida laboral y familiar
 - c.1) Jornadas Lúdicas en días no lectivos
 - c.2) Campamentos y colonias de verano.
- d) Apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales (aulas TEA y Educación especial):
 - d.1) Terapia ocupacional
 - d.2) Lectura terapéutica con perros: “*Perros y Letras*”.
- e) Actividad extraescolar de coro musical: “*Coraleando*”



Índice

1.Presentación.....	4
2.Servicios prestados.....	11
3.Compromisos de calidad	27
4.Derechos y responsabilidades.....	28
5.Participación ciudadana	34
6.Gestiones y trámites	35
7.Datos de carácter general	40
8.Normativa.....	42

1. Presentación

Desde el ayuntamiento de Tres Cantos tratamos de facilitar la vida de nuestras familias y en especial cuidar de nuestro menores, favoreciendo entre otras cosas, su bienestar, la parentalidad positiva, la conciliación familiar y laboral, la corresponsabilidad, la educación en valores, el cuidado de sus emociones, a la vez que intentamos proporcionar un enriquecimiento cultural y personal, colaborando en una educación integral de nuestros niños y jóvenes con el fin de formar ciudadanos responsables y felices.

Para ello se han puesto en marcha desde esta concejalía, diversos recursos y programas que pretenden suplementar la educación y servicios que reciben los estudiantes de la localidad por parte de la Comunidad de Madrid.

Una de las prioridades para este ayuntamiento, y, por ende, para esta concejalía, es el apoyo a las Necesidades Educativas Especiales del alumnado. Por ello hemos puesto en marcha dos importantes servicios que tienen como objetivo los alumnos con trastorno del espectro autista de las seis aulas TGD y las dos de Educación Especial, que tenemos en los centros educativos.

Otro aspecto destacado en los servicios prestados es la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la subvención de las Jornadas Lúdicas en días no lectivos y la organización de campamentos durante el verano.

Nos hemos marcado también la atención a las necesidades emocionales de nuestros niños y jóvenes como una obligación, dada además la situación de agravamiento sobrevenida tras la pandemia del COVID-19. Por ello disponemos de dos gabinetes especializados, uno en primaria y otro en secundaria, que han logrado mejorar el estado anímico de un número considerable de alumnos, y sus familias.

El SAE, Servicio de Apoyo a la Escolarización, que se realiza en coordinación con la Comunidad de Madrid a través de su Dirección de Área Territorial Madrid Norte, es un servicio fundamental, sobre todo para los nuevos vecinos que vienen a vivir a la localidad.

Por último, la bonita actividad extraescolar, subvencionada por la concejalía “*Coraleando*”, favorece el enriquecimiento musical, la socialización de los alumnos, la autoestima personal, la disciplina de grupo y valores de compañerismo, responsabilidad y amistad.

En el compromiso que el Ayuntamiento sustenta con la agenda 2030, los servicios de la concejalía de Educación van en consonancia con los ODS:





**a1) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES:
EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO PARA E. PRIMARIA**

El Servicio de Equipo Psicopedagógico tiene como objeto atender a las necesidades de apoyo de la población escolar de este municipio en orden a la prevención del fracaso escolar, mediante la intervención directa con aquellos alumnos que manifiesten dificultades de aprendizaje y el trabajo en pequeño grupo mediante talleres específicos que atienden a necesidades o dificultades similares. Se compone de tres especialistas que llevan ya muchos años en el servicio, más una temporal para apoyar los talleres.

Tienen su sede en el edificio de Familia e Igualdad, donde atienden individual y familiarmente y realizan los talleres grupales

**a2) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES:
ACOMPAÑÁNDOTC "ACOMPAÑÁNDOTC"**

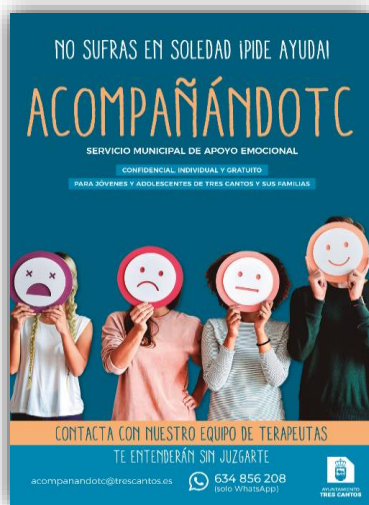
El Equipo de primera atención psicológica, en adelante ACOMPAÑÁNDOTC, consiste en sesiones de psicoterapia para jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años, empadronados o escolarizados en la localidad de Tres Cantos y sus familias.

El inicio de la actividad se traslada al periodo postpandemia COVID-19, tras la detección de un aumento significativo de las dificultades emocionales y problemas de salud mental en los adolescente y jóvenes de Tres Cantos

Se implementa este tipo de intervención psicológica integral y comunitaria para disminuir el impacto emocional sufrido y promover el cuidado del adolescente en su conjunto y de las relaciones e interacciones con su sistema familiar, a través de la prestación de un servicio de primera atención a jóvenes de 12 a 20 años empadronados en Tres Cantos o escolarizados en Centros Docentes públicos o concertados de la localidad, que consiste en la evaluación y diagnóstico del caso y tratamiento psicológico de corta duración.

Tienen su sede en el edificio de Familia e Igualdad, donde atienden individual y familiarmente.

También se han formado posteriormente dos talleres por edades, de habilidades sociales.





b) SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en cada Dirección de Área Territorial se constituyen Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) que tienen carácter permanente, con lo siguientes objetivos:

- a) Informar a las familias y a los alumnos acerca de los servicios, las enseñanzas que ofrecen los centros y las plazas disponibles en los mismos.
- b) Garantizar la escolarización de los alumnos que no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados en el proceso ordinario de escolarización
- c) Supervisión del proceso de admisión de alumnos, el cumplimiento de las normas que lo regulan y propuesta a la administración educativa de las medidas que estimen adecuadas.
- d) Coordinar junto con la Comunidad de Madrid, a través del inspector de escolarización de zona que ejerce la presidencia del SAE, la escolarización extraordinaria de los alumnos nuevos en la localidad
- e) Cualesquiera otras que les asigne la administración educativa autonómica.

Nuestro municipio está creciendo. Constantemente llegan nuevas familias a Tres Cantos con diferentes necesidades, la mayoría con hijos e hijas en edad escolar, procedentes tanto de otras zonas de Madrid, como de diferentes Comunidades Autónomas y más frecuentemente de otros países.

En muchos casos, el primer contacto con la administración es a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Tres Cantos, dada la necesidad y urgencia de disponer de un centro educativo para los menores.

Es por tanto fundamental el trato personal y el interés en proporcionar a estas familias una respuesta rápida y adecuada a sus necesidades, de acuerdo con la normativa sobre escolarización de la Comunidad de Madrid, que tiene las competencias en este aspecto.

La escolarización extraordinaria de estas nuevas familias se hace en coordinación y bajo la supervisión directa del inspector de escolarización que nos corresponde de la Dirección de Área Territorial Madrid Norte.

Además, proporcionamos a las familias información sobre las diversos servicios y necesidades que precisan en esta nueva etapa familiar que comienzan.

Por tanto, desde la concejalía de Educación:

1. Se acoge, informa y/o deriva, si es necesario, a las nuevas familias que llegan al municipio con hijos en edad escolar.
2. Se asesora, informa y se facilita la escolarización de los niños y niñas en educación infantil, primaria y secundaria, en coordinación con los centros educativos y la inspección educativa de la Comunidad de Madrid.



c) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Desde la concejalía de Educación se llevan a cabo dos importantes servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias tricantinas, a través de sendos contratos mayores:

- Servicio de Jornadas Lúdicas para días no lectivos
- Tres diferentes campamentos durante el verano: Colonias urbanas, English Camp y Summer Sport Camp.

c.1) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR: JORNADAS LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS

El objetivo del proyecto es facilitar la conciliación familiar durante los días no lectivos que coinciden con días laborables y ofrecer alternativas al tiempo de ocio de los menores, a la vez que se pretende que el mismo tenga finalidades educativas facilitando el desarrollo de sus potencialidades en actividades deportivas, artísticas y relacionales. Los objetivos a desarrollar, así como la metodología y programación diaria de actividades se definen por los coordinadores del servicio designados por la empresa adjudicataria, cuyo trabajo estará adaptado a las edades de los participantes.

Las jornadas lúdicas se desarrollan en las instalaciones de uno de los colegios públicos de la localidad.

c.2) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR: JCAMPAMENTOS Y COLONIAS DE VERANO

El servicio de gestión integral de las colonias y campamentos de verano impartidos desde la concejalía de Educación se lleva a cabo en los meses de julio y agosto.

En cada uno de los campamentos se cede uno o varios colegios públicos de la localidad para la realización de un programa de actividades en un contexto de ocio y tiempo libre. Estos campamentos abarcan todo el período de vacaciones estivales a fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este sentido, el Ayuntamiento cede los espacios externos de los centros destinados a patios, así como las dependencias que sean necesarias para la puesta en marcha de dicho programa: comedor, aseos, gimnasio, espacio para talleres, etc., quedando excluidas el resto de las dependencias administrativas y su equipamiento técnico.

Se pretende cubrir las necesidades de niños/as del municipio con actividades educativas, deportivas y de ocio adaptadas a las edades de los destinatarios y al tipo de campamento a realizar:

- COLONIAS URBANAS



- CAMPAMENTO DE INGLÉS (ENGLISH CAMP)
- CAMPAMENTO MULTIDEPORTIVO (SUMMER SPORT CAMP).



**d.1) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):
TERAPIA OCUPACIONAL**

Este servicio se desarrolla en los Centros Educativos con aulas específicas para alumnos con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A. , antes T.G.D. - Trastornos Generalizados del Desarrollo-) y las nuevas aulas de Educación Especial integrada en dos colegios públicos del municipio. Esta actividad se viene prestando desde febrero del curso 2018 en colegios públicos y concertados del municipio con aulas TEA, autorizadas por la Comunidad de Madrid.

Un especialista en alumnos que presentan este trastorno presta servicio de Terapia Ocupacional, con la utilización de técnicas de estimulación sensorial, en las Aulas TEA y Educación Especial como unidad asistencial en el aula, una mañana por semana en cada aula de Educación Primaria del municipio sostenida con fondos públicos, en la que, bajo la responsabilidad de un terapeuta ocupacional, se utilizan con fines terapéuticos las actividades de autocuidado, trabajo y ocio para que los alum@s adquieran el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y consigan el máximo de autonomía e integración (Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre).

Se trata de prestar un servicio municipal que debe complementar las actuaciones prestadas desde la red pública educativa competencia de la Comunidad de Madrid a los centros docentes.

Esta actividad está autorizada por la Consejería de Educación Dirección del Área Territorial Madrid Norte (DAT-Norte) en nuestro municipio, como complemento conveniente para el desarrollo personal y educativo de niños y niñas con estas dificultades y, cuyo apoyo especializado en el mismo, no es ofrecido por el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

**d.1) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):
LECTURA TERAPÉUTICA CON PERROS: “PERROS Y LETRAS”**

Mediante el programa R.E.A.D. de Lectura Asistida con Perros, se ofrece apoyo educativo y emocional a niños con necesidades educativas especiales de las aulas específicas autorizadas de la Comunidad de Madrid en los colegios de Tres Cantos.

En el caso particular de nuestra localidad, la terapia asistida con perros tiene el objetivo inicial de mejorar las habilidades lectoras de los escolares objeto de este servicio, pero con múltiples ventajas socioemocionales adicionales que se trabajan en el proceso

Este trabajo terapéutico se desarrolla en las Aulas TEA y con NEE mediante perros especialmente adiestrados para ello, acompañados de una terapeuta especialista en un lugar del colegio pactado con el centro educativo y especialmente acondicionado para la terapia

Los objetivos que se trabajan a través del Programa R.E.A.D. son los siguientes

- Trabajo prioritario en la lectura y comprensión de textos adecuados a la edad y características del alumno/a.
- Mejora de la autoestima
- Promover el autocontrol
- Aumento de la seguridad en sí mismos
- Mejora de las relaciones sociales
- Aumento del vocabulario
- Mejora de la expresión oral





e) ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DE CORO MUSICAL: "CORALEANDO"

Esta iniciativa única en la Comunidad de Madrid que desarrolla y subvenciona el Ayuntamiento de Tres Cantos trata de extender la práctica musical y coral como parte de la formación de los alumnos, a la vez que resulta un excelente medio para la socialización entre niños de distintos colegios, pretendiendo, entre otros objetivos, los siguientes:

- Potenciar el amor por la música y su disfrute. Enseñanza de conocimientos básicos musicales.
- Educación auditiva. Afinación
- Educación vocal: Ayudar a la exploración, descubrimiento y buenos hábitos del uso de la voz.
- Potenciar la autoestima necesaria para enfrentarse al público u otras situaciones de estrés. Identificar y combatir el miedo, la vergüenza y reacciones negativas que puedan mermar la confianza personal. Concienciar al alumno de la constancia necesaria para el desarrollo de esta actividad.
- Disciplina de grupo. Educar en valores de solidaridad, compañerismo, igualdad, responsabilidad, compromiso, cooperación y participación.
- Crear vínculos con otros centros y agrupaciones en la medida de lo posible.
- Fomentar la amistad entre alumnos de distintos colegios adscritos a este proyecto a través del coro Intercentros.
- Promocionar la actividad dentro y fuera del municipio.
- Colegios públicos adscritos: CPB Ciudad de Columbia, CEIP Miguel de Cervantes, CPB Tierno Galván, CPB Gabriel García Márquez, CEIP Carmen Hernández Guarch, CPB Carmen Iglesias.

OBJETIVOS GENERALES

- Potenciar el amor por la música y su disfrute. Enseñanza de conocimientos básicos musicales.
- Educación auditiva. Afinación
- Educación vocal: Ayudar a la exploración, descubrimiento y buenos hábitos del uso de la voz.
- Potenciar la autoestima necesaria para enfrentarse al público u otras situaciones de estrés. Identificar y combatir el miedo, la vergüenza y reacciones negativas que puedan mermar la confianza personal. Concienciar al alumno de la constancia necesaria para el desarrollo de esta actividad.
- Disciplina de grupo. Educar en valores de solidaridad, compañerismo, igualdad, responsabilidad, compromiso, cooperación y participación.
- Crear vínculos con otros centros y agrupaciones en la medida de lo posible.
- Fomentar la amistad entre alumnos de distintos colegios adscritos a este proyecto a través del coro Intercentros.
- Promocionar la actividad dentro y fuera del municipio.

Colegios públicos adscritos:

CPB Ciudad de Columbia, CEIP Miguel de Cervantes, CPB Tierno Galván, CPB Gabriel García Márquez, CEIP Carmen Hernández Guarch, CPB Carmen Iglesias.

Esta actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Tres Cantos

Coros escolares en colegios públicos.



Concejalía de Educación

Ayuntamiento de Tres Cantos

Apúntate en : coraleandotrescantos@gmail.com



2. Servicios prestados

a1) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES: EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO PARA E. PRIMARIA

La población destinataria es el alumnado de Educación Primaria escolarizado en los colegios públicos de Tres Cantos, derivados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la Zona Norte de la Comunidad de Madrid, por los orientadores de los colegios y otras instancias educativas con competencia en la materia (mediante informe motivado), que presenten necesidades de atención educativa especializada de carácter presumiblemente transitorio y no puedan acceder, por no cumplir los requisitos, a otros recursos especializados públicos o con concierto, o que estén en lista de espera o no estén siendo atendidas en otro servicio público y cumplan los requisitos para que se les preste, al menos, atención parcial en este servicio.

Por ello, el Equipo Psicopedagógico actúa respetando las directrices y en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica de Colmenar Viejo (EOEP) y con los centros docentes públicos de Tres Cantos, respetando en todo momento sus respectivas competencias en materia educativa, quienes evaluarán que el alumnado enviado a este servicio tenga necesidades acordes con los objetivos del mismo y no excedan las competencias del Equipo Psicopedagógico de Tres Cantos.

Se trata de complementar la atención a escolares con dificultades mediante tratamientos transitorios,

El servicio consiste en dar las siguientes prestaciones:

1. **Atención individual**, a los casos derivados por el EOEP y de acuerdo con el Informe y recomendaciones emitido por el mismo y bajo sus directrices y protocolo de actuación. La persona coordinadora designada por la EOEP realiza el seguimiento del caso: evaluando su progreso y las actuaciones complementarias que el equipo psicopedagógico proponga y acordando la finalización de la intervención cuando haya lugar. El objetivo final de estas intervenciones será la facilitación del aprendizaje escolar, la adquisición de destrezas y habilidades, el bienestar del escolar y su mejor integración en el entorno escolar. Se realizan reuniones de coordinación con el EOEP, tutores de los menores y especialistas que corresponda.
2. La **Atención en pequeños grupos de iguales**, cuando a juicio de los profesionales sea aconsejable para la adquisición de destrezas y habilidades comunicativas y sociales.
3. **Intervención con las familias** de forma individualizada y la realización de **talleres para familias**. Ambas medidas están enfocadas a que las familias adopten los cambios y medidas necesarios para el progreso del escolar y la prevención del fracaso y abandono precoz escolar. También se ofrece periódicamente una orientación a las familias y tutores de este alumnado.
4. **La realización de talleres con escolares derivados de los centros escolares** públicos de Primaria, bien con evaluación realizada por la EOEP o porque se considere aconsejable por tener el escolar déficits sociales, de aprendizaje, etc. a juicio de los tutores u orientadores de los centros docentes y derivados a través de los tutores, cuyos déficits o problemas puedan conducirse mejor con su participación en los talleres.



En estos talleres se tratan dificultades de Interacción social que generen inadaptación escolar, problemas de conducta, comportamientos retraídos o agresivos y las causadas, entre otros factores, por déficits de habilidades sociales, asertividad, autoestima, habilidades de comunicación, expresión de emociones, resolución de problemas, etc. Además, servirán para la puesta en marcha de intervenciones sobre problemas de absentismo, mediación o acoso escolar para niños con problemas de esta índole detectados por los tutores de los centros escolares. Los talleres podrán ir cambiando su temática y/o sumando temas según vayan variando las necesidades detectadas. En estos últimos años se han llevado a cabo al menos los siguientes, que se han considerado relevantes en coordinación con el EOEP de Colmenar Viejo:

- Taller de Habilidades Sociales
- Taller de Autoestima
- Taller de Técnicas de Estudio
- Taller de Funciones Ejecutivas de Autoorganización (para niños con TDH, fundamentalmente)
- Taller de Trastorno de las emociones, conductas autolíticas y suicidas y adicciones (de carácter preventivo)

a2) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES:

ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A JÓVENES Y SUS Y SUS FAMILIAS: “ACOMPAÑÁNDOTC”

AcompañándoTC, apoyo psicológico y emocional para adolescentes, jóvenes y sus familias, en Tres Cantos, presta su servicio bajo las siguientes premisas:

- Facilitando el apoyo emocional a la sociedad infantojuvenil y sus familias y la atención psicológica profesional en consultas terapéuticas de diversa modalidad: en forma presencial, conversación telefónica o videoconferencia.
- Son sesiones psicológicas para jóvenes en la edad de 12 a 20 años y sus familias, empadronados o escolarizados en centros públicos y concertados de la localidad de Tres Cantos, con el objetivo de reforzar el servicio de orientación de los centros escolares.
- El servicio se presta en la localidad de Tres Cantos, en la ubicación que establece el ayuntamiento (actualmente en el edificio de Familia e Igualdad) y puede ser cambiante según las necesidades que se prevean para la mejor prestación del mismo.
- Se presta en horario de 16:30 horas a 20:30 horas de lunes a jueves, pudiendo modificarse previa justificación a la concejalía por parte de la empresa adjudicataria.
- El acceso a este servicio se realiza por medio de un número de Whatsapp ó correo electrónico.
- El servicio ofrecerá un tratamiento de choque para el diagnóstico y primera atención en sesiones de psicoterapia para jóvenes con problemas psicoemocionales y sus familias con una primera evaluación a los 5 meses que permita la derivación hacia otros recursos sanitarios, privados o públicos.
- El servicio está dirigido principalmente a personas en edad juvenil, en la edad entre los 12 y 20 años. Por circunstancias de interés educativo y/o social o a propuesta de la concejalía de Educación, se atiende a grupos de edades inferiores o superiores, teniendo siempre prioridad los de



Educación Secundaria, escolarizados en colegios e institutos públicos o concertados de Tres Cantos.

- Se presta atención directa a los adolescentes, que hayan solicitado el servicio o que sean derivados por los orientadores o tutores de los centros docentes, por petición de la familia o derivados de otros servicios municipales. Los orientadores de los institutos, el departamento de servicios sociales, agente tutor, centro de salud o Casa de la Juventud pueden derivar cualquier caso, siempre por acuerdo de la familia y supervisión de la Concejalía de Educación a través de un protocolo específico.
- Se considerarán casos prioritarios aquellos cuya urgencia valoren los profesionales del servicio, así como los que procedan de familias con menos recursos, (cuando así lo informen los centros educativos y/ o servicios sociales municipales). Además, se considerará, de forma excepcional, la inclusión dentro de este servicio de jóvenes o niños no comprendidos en este rango de edad, que por la gravedad del caso, su vulnerabilidad o carencia absoluta de recursos sea conveniente incluir a juicio de los diferentes profesionales.
- Con la asignación del caso, el profesional se pone en contacto con la familia, a través del medio preferente que esta haya señalado para concertar una cita de consulta. Ésta tiene una duración de alrededor de una hora realizando un informe sobre la intervención realizada e indicando al joven y/o familia la importancia de realizar tratamiento y/o derivación a otros servicios.
- Se instrumentalizan los protocolos habituales de esta profesión: Primera entrevista, Análisis del caso, y se actúa en coordinación con otros profesionales, que pueden ser docentes, profesionales sanitarios, en su caso, profesionales municipales. En los casos que proceda, a juicio del coordinador/a del servicio se solicita asesoramiento de los dos profesionales de apoyo con que cuenta el adjudicatario (Psiquiatra y Neuropsicólogo Infanto juveniles).
- Se realiza la devolución de la información al infante o adolescente y de acuerdo con el mismo se iniciará la intervención o bien el estudio del caso y diagnóstico más profundo por profesionales del centro sanitario de apoyo que tenga la empresa adjudicataria, en su caso (psiquiatra y/o neuropsicólogo). Se informa a la familia con el consentimiento del solicitante de esta atención psicológica. Los profesionales deciden si el solicitante del servicio debe ser transferido hacia otros recursos dadas las características del caso y siempre en coordinación con otros profesionales implicados en el caso.
- En los tratamientos de choque, que se realizan por tiempo limitado, su modalidad podrá ser de tratamiento individual o mediante grupos terapéuticos, lo que quedará a juicio del profesional encargado del caso. Además, se realizará Intervención Familiar en aquellos casos que sea necesario a juicio de los profesionales encargados de la prestación del servicio.
- Se hace una evaluación de la evolución del paciente a los cinco meses aproximadamente del comienzo de la atención al solicitante de ayuda y se deriva hacia otros recursos para continuar con su tratamiento si fuese necesario. Sólo en casos muy graves y excepcionales se mantiene al paciente en este servicio durante un máximo de 10 meses después de la iniciación del mismo, con el objetivo de que se mantenga su atención psicológica mientras consigue una plaza en otro recurso sanitario. La falta de actuación de los padres o tutores en este sentido o la pasividad con la intención de continuar el tratamiento en este servicio, así como las listas de espera de la sanidad pública, no constituyen en ningún caso la obligación o responsabilidad de los profesionales de este servicio para mantener al paciente en el mismo una vez realizada la evaluación y transcurridos 5 meses de su iniciación.



- Con los resultados de la evaluación realizada a los 5 meses se decide el alta del paciente, su continuación en otros recursos municipales o privados o, con carácter excepcional, continuar con el tratamiento de choque por ser lo más conveniente por la vulnerabilidad o carencia de recursos sociales, económicos, culturales, etc. todo ello de acuerdo con otros profesionales conocedores de la realidad del joven.
- La aceptación del joven o la joven en el servicio de Primera Atención Psicológica implica siempre un Compromiso de Asistencia a las citas programadas por los profesionales, tanto para el paciente como para la familia, cuando sea requerida en el mismo. Si dada una cita de atención no se pudiera acudir por causa mayor se debe avisar con el tiempo suficiente para cubrir esa cita con otro paciente.
- La existencia de 2 faltas de asistencia al servicio sin avisar (aunque no sean seguidas) o de 4 faltas de asistencia (aunque se avise con tiempo suficiente y no sean faltas seguidas) implica la no prestación del servicio para el paciente y su familia, dado el alto número de personas en lista de espera.
- Todas las actuaciones realizadas son objeto de un informe conforme a un modelo estandarizado para la verificación del trabajo. El adjudicatario debe firmar documento de confidencialidad y de protección de datos.
- Todas las memorias, archivos y documentos elaborados son propiedad del Ayuntamiento de Tres Cantos. Y dada la alta protección de los datos personales de los menores a los que tendrán acceso, deberán observar toda la diligencia debida en la custodia y destrucción de los documentos elaborados por la empresa adjudicataria, cuando sea procedente, y de aquellos que no tengan condiciones suficientes de custodia y protección de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales (RGPD de 27 de abril de 2016).

b) SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

Atendiendo a la responsabilidad municipal respecto a la vigilancia de la escolaridad obligatoria, la técnica de educación y familia y la concejal de educación, colaboran en el proceso de admisión en periodo de escolarización extraordinaria de alumnos/as en centros sostenidos con fondos públicos.

- Información de toda la documentación necesaria para el proceso
- Comprobación de empadronamiento
- Asesoramiento a las familias en relación con la oferta educativa del municipio
- Coordinación con inspección educativa y con centros educativos de la escolarización.

Las solicitudes de escolarización se reciben en este servicio donde se analizan y estudian para proponer la escolarización de los alumnos en los centros más adecuados.

Con el fin de acoger a las nuevas familias que viene a vivir a ciudad se les atiende personalmente reservando cita. Es un espacio para gestionar la escolarización de los niños y las niñas y también para informar y orientar a las familias sobre otros servicios y recursos del municipio y para derivar a las familias si es necesario, a otros profesionales.



**c.1) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR:
JORNADAS LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS**

Este servicio se imparte durante las jornadas laborales no lectivas, en horario de 7:30 h a 16:30 h. con desayuno para quienes lo soliciten y de 9:30 h. a 16:30 h. sin desayuno. La comida está incluida para todos los niños solicitantes.

Se programan acciones con valor educativo, fuera del sistema oficial establecido, como complemento en la educación de niños y niñas, utilizando recursos y actividades propias del tiempo libre, a la vez que se transmiten valores individuales y colectivos como: el respeto, la tolerancia, la cooperación, la multiculturalidad, la igualdad entre niños y niñas y el cuidado del medio ambiente a la vez que cuiden el aspecto emocional de los niños

Las actividades son lúdicas, deportivas, artísticas o plásticas y tienen en cuenta en su planteamiento y desarrollo contenidos transversales y educativos enmarcadas dentro de la Agenda 2030 europea sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.), con los que está comprometido el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se garantiza la variedad de las actividades a lo largo de cada día y su adecuación a la edad de los niños y niñas participantes en cada convocatoria. Estas actividades cuentan en su programación con las evaluaciones de riesgo que puede implicar su ejecución por parte de los menores y tienen en cuenta sus edades.

La ejecución del servicio cuenta con **2 coordinadores**, que están presentes en la ejecución del servicio y se ocupan de la coordinación y planificación de las actividades y los monitores necesarios para desarrollarlas.

La actividad se realiza si hay un número mínimo de 50 participantes.

Las Jornadas Lúdico-Educativas se desarrollan en 5 periodos del año:

- Jornadas Lúdicas en el mes de junio, desde la finalización del periodo lectivo hasta último día del mes.
- Jornadas Lúdicas del mes de septiembre, desde el primer día del mes hasta el día de inicio del curso escolar.
- Jornadas Lúdicas de Navidad, durante los días de vacaciones del mes de diciembre y enero
- Jornadas Lúdicas de Semana Santa, durante los días de vacaciones de Semana Santa.
- Otros días no lectivos, pero si laborables, siguiendo el calendario escolar anual.

El servicio se presta en dos modalidades horarias diferentes:

- Desde las 7:30 h hasta las 16.30 h
- Desde las 9.30 h hasta las 16.30 h

Las actividades incluyen:

- Desayuno para los niños que acudan a las 7:30 horas
- Comida para todos los niños



- Material para las actividades
- Un monitor por cada **12 niños**.
- Un monitor por cada 5 niños con N.E.E.

El proyecto de actividades consta de:

- Juegos de presentación
- Juegos deportivos
- Juegos dinámicos
- Piscina en el periodo veraniego
- Patinaje o deporte de invierno en Navidades
- Talleres imaginativos o manuales.

El servicio se presta en la localidad de Tres Cantos, en la instalación municipal que establezca el ayuntamiento que en estos últimos años viene siendo el colegio C.P.B. Carmen Iglesias, la entrada es por la calle Alba y la salida por Alba y Avenida de Labradores. Este centro educativo presenta múltiples ventajas tanto para las familias, como para la empresa adjudicataria y los niños usuarios del servicio:

- Está en el centro neurálgico de la ciudad
- Cerca de las piscinas municipales
- Cerca de la ciudad de la ilusión en Navidad, donde los niños van gratuitamente en esas fechas

El precio de las jornadas está regulado por el contrato administrativo con la empresa adjudicataria y financiado en un 50% por el ayuntamiento de Tres Cantos. Los precios que abonan las familias son los siguientes:

- Jornada desde las 7:30 (con desayuno y comida): 15 euros/día
- Jornada desde las 9:30 (con comida): 14 euros/día

Los niños que acudan antes de la 9:30 horas deben abonar la cuota con desayuno, siendo la hora del mismo las 8:30 horas. Incluye servicio de comida, programa y material para las actividades, un monitor por cada 10 niños, seguro de participantes y desayuno para los que opten por el horario ampliado.

La difusión e información del servicio para el público está a cargo de la concejalía de Educación, a través de la página Web municipal en su apartado de educación, por redes sociales y a través de correos enviados a los centros educativos y a las AMPAS.

c.2) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR: CAMPAMENTOS Y COLONIAS DE VERANO

Esta actividad abarca todo el período de vacaciones estivales a fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, además de atender a los menores en situación de riesgo social durante este período. Está destinada a chicos/as de entre 3 y 12 años.



Se llevan a cabo en colegios públicos de la localidad, a determinar por el Ayuntamiento, pudiendo varias cada verano dependiendo de las obras de mejora que se realicen cada año. Durante el mes de julio, se habilitan dos colegios dada la alta demanda. La empresa adjudicataria se coordina tanto con la dirección del centro, como con la empresa de comedor y la concejalía de Educación

En cada caso, se ceden los espacios externos de los centros destinados a patios, así como las dependencias que sean necesarias para la puesta en marcha del programa: comedor, aseos, gimnasio, espacios para talleres, etc.

El servicio de gestión integral de las colonias y campamentos de verano está regulado por contrato mayor, en tres lotes para campamento, e incluye los siguientes servicios:

- Coordinadores y monitores de tiempo libre
- Personal sanitario (en su caso)
- Manutención
- Proyecto educativo
- Atención completa a los participantes
- Limpieza de instalaciones
- Trámites administrativos entre los usuarios y la empresa (inscripciones...)

:

A través de estas actividades se potencia las habilidades sociales de los participantes para relacionarse adecuadamente, fomentar la autoestima, la comunicación, las relaciones interpersonales, la igualdad de género, la interculturalidad y el respeto por uno mismo (hábitos de higiene y autocuidado personal), así como por el entorno medioambiental y la actividad deportiva. Se propicia también un ambiente distendido y de camaradería entre los participantes

La metodología es dinámica y participativa. Las actividades tienen carácter grupal, respetando las individualidades de los menores participantes. Se fomenta el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y creatividad.

Las empresas adjudicatarias disponen de un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes que cubre daños personales y materiales a usuarios, terceros y a su personal contratado en todas las actividades.

El coordinador de la actividad dispone de un teléfono que es utilizado en caso de emergencia y en las tareas de coordinación con la concejalía.

Las empresas adjudicatarias cuentan con un botiquín de primeros auxilios. También disponen de un protocolo de actuación en caso de producirse un accidente o incidente grave de un participante durante la realización de las actividades.

No se utiliza la imagen de menores sin previa autorización por escrito de los/las tutores/as legales, siendo necesario el consentimiento de ambos padres en los casos de separación o divorcio. Las empresas también disponen de los certificados que acreditan que el personal contratado que está en contacto habitual con menores no ha sido condenado por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.



Durante el desarrollo de las actividades se mantienen las recomendaciones que determinen las autoridades sanitarias para las actividades de tiempo libre educativo y en caso necesario tienen elaborado un protocolo de contingencia.

Los precios según el último contrato administrativo vigente son los siguientes:

COLONIAS URBANAS

- Precio quincena (9:30 a 16:30 h): 220 €
- Precio la semana: 120 €
- Precio de todo el mes: 420 €
- Servicio de acogida (Opción A 7:30 a 9:30 horas): 40€/quincena
- Servicio de acogida (Opción B 8:30 a 9:30 horas): 25€/quincena.

CAMPAMENTO DE INGLÉS (ENGLISH CAMP)

- Precio quincena (9:30 a 16:30 h): 220 €
- Precio la semana: 120 €
- Precio de todo el mes: 420 €
- Servicio de acogida (Opción A 7:30 a 9:30 horas): 40€/quincena.
- Servicio de acogida (Opción B 8:30 a 9:30 horas): 25€/quincena.

CAMPAMENTO MULTIDEPORTIVO (SUMMER SPORT CAMP).

- Precio quincena (9:00 a 17:00 h): 275 €
- Precio de todo el mes: 550 €
- Servicio de acogida (8:00 a 9:00 horas): 25€/quincena.

Con carácter excepcional, el precio será de 0 euros para aquellas personas que la concejalía de Servicios Sociales considere conveniente por razones sociales o de solidaridad hasta un máximo de 10 plazas por lote.

d) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):

¿Qué es un aula de apoyo TEA/TGD?

TEA: Trastorno del Espectro Autista

TGD: Trastorno Generalizado del Desarrollo

Los centros de escolarización preferente forman parte de un proyecto educativo establecido por la Comunidad de Madrid y representan una oferta educativa dirigida a alumnos con necesidades

educativas especiales asociadas a Discapacidad Auditiva, Discapacidad Motora y Trastornos Generalizados del Desarrollo. La implantación de la escolarización preferente conlleva la organización de apoyos dentro de contextos normalizados, desde el currículo ordinario y en función de la incidencia que cada discapacidad tiene en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo personal de cada alumno

Los centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos Generalizados del Desarrollo son experiencias de atención educativa especializada en centros ordinarios, Incluyen una red de apoyos educativos extensos y especializados orientados a facilitar el desarrollo y adquisición de competencias personales y aprendizajes funcionales.

La atención preferente, representa una seña de identidad para todo el centro escolar y sus implicaciones deben reflejarse en los distintos elementos que componen el Proyecto Educativo del Centro. Su puesta en marcha requiere la implicación de toda la Comunidad Educativa y de los profesionales que integran la Red de Orientación Educativa, destacándose, en el caso de los centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos generalizados del Desarrollo, el papel que desempeña el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, de la Comunidad de Madrid.

En estos centros, el alumno está matriculado en un aula ordinaria del centro, y participa en aquellas actividades en las que se puede integrar, tanto a nivel social como a nivel académico, con el resto de sus compañeros. La propuesta de escolarización preferente supone una planificación de apoyos extensos y especializados que facilite el acceso al currículo ordinario. En este sentido, se habilita un espacio específico, el "aula de apoyo", en el que el alumno pasa una parte de la jornada escolar mientras que el resto del tiempo asiste a su grupo de referencia. La distribución del tiempo de permanencia en ambos espacios, aula de apoyo y el aula ordinaria, es definida, para cada alumno, en función de sus posibilidades, con el objetivo de ir aumentando progresivamente su permanencia en el aula de referencia. En términos generales se busca que el alumno permanezca en el aula de referencia entre 1/3 y 2/3 del tiempo lectivo semanal y que el resto del tiempo esté atendido desde el aula de apoyo.

Los contenidos se desarrollarán a partir del currículo ordinario de educación infantil, primaria o secundaria, según la etapa educativa en la que se encuentre escolarizado el alumno, con las adaptaciones que requiera, por lo que, desde el "aula de apoyo" se podrá atender a alumnos escolarizados en distintas etapas educativas. Para la adecuada atención educativa del alumno, se realiza una programación específica que incluirá el desarrollo de la autonomía personal, el de las habilidades comunicativas y sociales y el de los aprendizajes escolares.

Para el desarrollo de esta experiencia, los centros cuentan con dos recursos personales extraordinarios: un maestro de la especialidad en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje y un Técnico especialista III-E o Integrador Social, que colaboran con el tutor del aula de referencia y demás especialistas y personal del centro. La atención educativa se ofrece mediante una metodología basada en la distribución del espacio por rincones de trabajo, con objetivos y materiales diferenciados y en la utilización de claves visuales y sistemas alternativos de comunicación.

El EOEP ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO interviene, de manera complementaria al responsable de orientación en el sector, en la puesta en marcha y seguimiento del proceso de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos generalizados del Desarrollo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

¿Cómo es un aula TEA/TGD?

Aula de apoyo y aula ordinaria

En estos centros, el alumno está matriculado en un aula ordinaria del centro, y participa en aquellas actividades en las que se puede integrar, tanto a nivel social como a nivel académico, con el resto de sus compañeros. La propuesta de escolarización preferente supone una planificación de apoyos extensos y especializados que facilite el acceso al currículo ordinario. En este sentido, se habilita un espacio específico, el “aula de apoyo”, en el que el alumno pasa una parte de la jornada escolar mientras que el resto del tiempo asiste a su grupo de referencia.

El aula de apoyo contempla grupos de cinco alumnos/as correspondientes a su grupo de edad y permite el uso de estrategias metodológicas adaptadas a las características del alumnado, entre otras la estructuración del espacio en zonas, la organización de la actividad por rutinas y el uso prioritario de claves visuales.

La distribución del tiempo de permanencia en ambos espacios, aula de apoyo y el aula ordinaria, es definida, para cada alumno, en función de sus posibilidades, con el objetivo de ir aumentando progresivamente su permanencia en el aula de referencia. En términos generales se busca que el alumno permanezca en el aula de referencia entre 1/3 y 2/3 del tiempo lectivo semanal y que el resto del tiempo esté atendido desde el aula de apoyo.

Contenidos y alumnado de las aulas TEA/TGD

El alumnado, para este programa, presenta alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidos y estereotipados y, por tanto:

- Necesidad de un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje, y de una atención muy individualizada.
- Necesidad de apoyos intensivos y especializados durante un tiempo considerable de la jornada escolar.
- Contextos normalizados de aprendizaje y de integración social.
- Organización, estructuración y adaptación del contexto escolar.

Los contenidos se desarrollan partir del currículo ordinario de educación infantil, primaria o secundaria, según la etapa educativa en la que se encuentre escolarizado el alumno, con las adaptaciones que requiera, por lo que, desde el «aula de apoyo» se podrá atender a alumnos escolarizados en distintas etapas educativas.

Para la adecuada atención educativa del alumno, se realiza una programación específica que incluirá el desarrollo de la autonomía personal, el de las habilidades comunicativas y sociales y el de los aprendizajes escolares.

Profesionales

Para el desarrollo de esta experiencia, los centros cuentan con dos recursos personales extraordinarios:

- Un maestro de la especialidad en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje
- Un Técnico especialista III-E o Integrador Social.

Ambos profesionales ofrecen el apoyo intensivo que precisa el alumnado descrito planificando la actuación en función de los objetivos tanto en el aula de apoyo, comedor, lavabos, patio y otros espacios del colegio, como en las actividades extraescolares.

Los centros preferentes TGD no suponen la presencia de un aula de educación especial en un centro ordinario, ni una propuesta de escolarización combinada, sino que son aulas (comúnmente se las conoce como Aulas TEA) en centros de escolarización preferente con apoyo extenso y especializado para alumnado TGD que implican un cambio curricular, metodológico y organizativo del centro educativo para aportar el apoyo extenso y especializado, y la respuesta educativa que el alumnado con TEA, escolarizado en su nivel de referencia, precisa.

Centros educativos con aulas TEA o de Educación Especial en la localidad. Alumnos usuarios

Los centros educativos con aulas específicas autorizadas son los siguientes:

- CP INF-PRI Aldebarán (Aula TEA)
- CPB INF-PRI Ciudad de Columbia (Aula TEA)
- CPB INF- PRI Tierno Galván (Aula TEA)
- CPB INF – Cervantes (Aula TEA)
- C. Concertado INF-PRI-SEC Nuestra Señora de la Merced (2 Aulas TEA, una en primaria otra en Secundaria)
- CPB INF – Osuna. (Aula Ed. Especial)
- CPB INF – Nejapa. (Aula Ed. Especial)

En cada aula específica , puede haber hasta 5 alumnos, por lo que el cómputo global de usuarios lectores es de 40.

Aportación específica municipal a las aulas TEA/TGD y aulas de Educación Especial

d.1) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL): TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción general del servicio

Atención individualizada a los alumnos escolarizados en el municipio de Tres Cantos con necesidades formativas especiales por tener dictamen del EOEP de la Zona Norte como alumnos con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A. Antes T.G.D. -Trastornos Generalizados del Desarrollo-) dando un servicio de Terapia Ocupacional en Aulas TEA y a alumnos con necesidades formativas especiales escolarizados en Aulas de Educación Especial, en ambos colectivos se aplican aquellas técnicas de Integración Sensorial que los profesionales consideren necesarias, para cada uno de los alum@s.

En la prestación del Servicio de Terapia Ocupacional las tareas que se realizan son:

- a) Atención individualizada a los alumnos escolarizados en el municipio con trastorno del espectro autista o necesidades educativas especiales, mediante técnicas de Integración Sensorial y seguimiento de estos alumn@s.
- b) Dar asesoramiento y formación a los profesores y tutores sobre sus alumn@s con estas características, si así lo demandan.
- c) Atender las dudas de los padres de estos alumn@s
- d) Se da apoyo a la población escolar de Tres Cantos de siete centros educativos, que cuentan con un total de ocho aulas para alumn@s con Trastorno del Espectro Autista escolarizados en aulas específicas y alumn@s en aulas de Educación Especial.

Detalle del servicio prestado al alumnado

El servicio se presta 8 mañanas a la semana, una por cada centro educativo con estas aulas, con un total de 40 horas semanales en total en el conjunto de las aulas.

Los horarios de desarrollo del servicio están sujetos a variaciones según necesidades en cada centro, que se coordinan con el responsable designado por la empresa adjudicataria y con la concejalía de Educación. El horario habitual en los centros es de 9:30 horas a 14:30 h. salvo excepciones.

El programa se desarrolla durante los periodos lectivos del año, con una dedicación mínima de 50 horas semanales. De las cuales:

- 40 horas semanales se dedican al ejercicio de la Terapia Ocupacional de apoyo en el aula (con técnicas de Integración Sensorial). Trabajando 20 horas semanales c.u. De tal forma que se dedica un día lectivo a la semana a cada una de las aulas con que cuenta el municipio. Para ello son necesarios dos profesionales técnicos especialistas en Terapia Ocupacional, que dedican 4 mañanas a la semana cada uno, durante 5 horas cada mañana. El día destinado a cada aula es fijo y programado desde el comienzo de curso. Los días de fiesta se recuperan y se presta el servicio en el día no utilizado de la semana (quedan excluidas las vacaciones escolares)
- Se disponen también de 10 horas semanales del Coordinador/a dedicadas a la coordinación del servicio y el asesoramiento a los tutores de estos alumnos, tanto los escolarizados en aula específica, como los escolarizados en aula ordinaria.

Asimismo, se suelen desarrollar durante el curso escolar 3 talleres para docentes y padres de los alumnos, y se abre también a otros padres con hijos con problemas similares. Estos talleres se programan al principio de cada trimestre lectivo y se realiza un taller en cada trimestre lectivo, cuya duración es de entre una hora y media y 2 horas cada uno de ellos. Los talleres son impartidos por el Coordinador/a del servicio, que además puede invitar a algún profesional especializado en el tema tratado de interés para los padres y docentes de Aulas TEA y Educación Especial.

El servicio se ubica en las aulas de los centros educativos de Tres Cantos. Los profesionales que lo desarrollan cuentan con autorización de la DAT-Norte para entrar en el centro y permanecer en el aula de forma conjunta a uno de los profesores o profesionales del centro formativo.



**d.2) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):
LECTURA TERAPÉUTICA CON PERROS: “PERROS Y LETRAS”**

La Asociación Perros y Letras – R.E.A.D. España

El servicio es prestado por la Asociación Perros y Letras – R.E.A.D. España, que es la representante en exclusiva del programa R.E.A.D. en España desde el año 2013, trabajando en multitud de provincias españolas, (siendo Madrid la sede central de la asociación).

Actualmente, más de 7.000 Equipos R.E.A.D. trabajamos en 24 países. R.E.A.D. está presente en EE.UU., Canadá, España, Alemania, Austria, Holanda, Reino Unido, Portugal, Suecia, Noruega, Finlandia, Islandia, Eslovenia, Croacia, Italia, Bosnia, Sudáfrica, Gales, Méjico, Colombia, Chile, República Dominicana, Taiwan y Kazahstán

Perros y Letras – R.E.A.D. España es la única asociación española que trabaja solo y exclusivamente con la lectura asistida con animales, siempre mediante el programa R.E.A.D

Los Equipos R.E.A.D. están formados por un perro y su dueño-guía. Todos los equipos están identificados por su número y registrados en EE.UU. (VER ANEXO 2: ejemplo carnet identificativo) Los dueños-guías son profesionales titulados del ámbito educativo (profesores, pedagogos...) o de la Psicología, Logopedia o similares. También pueden ser titulados universitarios en otras disciplinas y, en este supuesto, exigimos al menos un 75% de los créditos de las carreras o grados indicados anteriormente o experiencia demostrable con escolares/adultos autistas. Además de esta titulación y/o experiencia, los dueños-guía deben realizar un curso específico de capacitación sobre R.E.A.D. y un examen práctico junto a su perro (en Madrid) y una prueba teórica que se evalúa en EE.UU.

R.E.A.D.® demuestra su enorme potencial como herramienta terapéutica y educativa en el entorno escolar, donde los resultados que se alcanzan son muy satisfactorios, en diferentes ámbitos. Más de 20 años de experiencia en colegios avalan este hecho.

Los perros READ

Para ser perro R.E.A.D. cada animal debe pasar una prueba práctica, basada en los requisitos internacionales de perros de terapia. Esta prueba consta de 23 ejercicios en los que se evalúa el temperamento, obediencia y vínculo del perro con su dueño-guía, para asegurarnos de que el perro está bajo su control en cualquier situación. La prueba se realiza en Madrid, en un espacio público, por lo que puede presenciarse por cualquier persona que quiera asistir como observador. La prueba debe repetirse cada dos años, con el fin de asegurar que el perro y su dueño-guía son válidos para su trabajo con el programa R.E.A.D. en colegios y otros espacios de lectura.

Respecto al control sanitario y seguro de trabajo: las desparasitaciones externas e internas y vacunaciones se realizan por el profesional veterinario todos los meses (desparasitación externa) o cuando corresponda (desparasitación interna). Además, se realizan análisis coprológicos cada tres meses, con el fin de ofrecer seguridad adicional en cuanto a la ausencia de posibles zoonosis. La cartilla de cada perro, con los sellos oficiales de vacunaciones y desparasitaciones, así como los resultados de los análisis coprológicos se envían a los colegios y ayuntamiento –si lo requiriera– mensualmente y trimestralmente, respectivamente.

Todos los perros están asegurados como perros de trabajo.

Validación del proceso terapéutico

Se ha colaborado con el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Educación de la UCM. Dicho departamento ha realizado pruebas estandarizadas (PROLEC) a los escolares lectores participantes en el programa R.E.A.D. con el fin de evaluar su evolución tras leer con nuestros perros. Los informes aportados aprecian la mejoría detectada por la UCM en los alumnos lectores, en diferentes aspectos.

Objetivos del servicio

El objetivo prioritario es fomentar la creación del vínculo emocional entre el perro y los niños para llegar a realizar una intervención terapéutica con ellos y potenciar prioritariamente la habilidad lectora. Hay que resaltar también que los procesos de socialización pueden mejorar ostensiblemente, con la combinación de terapias con animales.

Los avances en terapia infantil utilizando mascotas apropiadas a cada caso, son muy importantes y pueden ser un complemento destacable al resto de terapias seguidas con profesionales.

Se trabaja coordinadamente con el equipo docente del centro educativo del niño/a, de forma totalmente personalizada.

Entre los objetivos que se trabajan en esta terapia, se destacan los siguientes:

- Mejorar las habilidades lectoras de los escolares de Aulas TEA y/o con NEE mediante perros especialmente adiestrados para ello, a través del Programa R.E.A.D. de Lectura con Perros
- Mejora de la autoestima, promover el autocontrol, aumento de la seguridad en sí mismos, mejora de las relaciones sociales, aumento del vocabulario y mejora de la expresión oral



Desarrollo de las sesiones de lectura:

Las sesiones son de 20 minutos de lectura semanal individual con cada escolar lector, que lee con un perro y su guía, en el espacio seleccionado por el centro para ello (normalmente, la biblioteca escolar o el Aula TEA).

Se trabaja según el objetivo marcado por el equipo docente para cada escolar lector, de forma totalmente personalizada.

Ocasionalmente se graban las sesiones de lectura, para que el centro escolar y los padres puedan visualizar el trabajo realizado semanalmente. Las grabaciones se llevan a cabo con el equipo disponible al efecto de cada centro.

Evaluación del proceso:

- **Con el equipo docente:** Antes del inicio del programa: con el equipo docente, para establecer objetivos individuales para cada alumno o alumna participante. Al finalizar el programa: con el equipo docente, para evaluar resultados para cada participante.
- **Con las familias:** Antes del inicio del programa, para su presentación y/o al finalizar el mismo, para su evaluación y transmisión de experiencias vividas en casa. También siempre que o por parte de la terapeuta o por iniciativa de la familia, se solicita un encuentro.
- **Con la concejalía de educación:** Al finalizar el curso escolar, se realiza una memoria completa para la concejalía de Educación, así como se mantiene un contacto frecuente durante todo el curso escolar.

Centros escolares y alumnos participantes

Los centros educativos con aulas específicas autorizadas son los siguientes:

- CP INF-PRI Aldebarán (Aula TEA)
- CPB INF-PRI Ciudad de Columbia (Aula TEA)
- CPB INF- PRI Tierno Galván (Aula TEA)
- CPB INF – Cervantes (Aula TEA)
- C. Concertado INF-PRI-SEC N. S. de la Merced (2 Aulas TEA, una en primaria otra en Secundaria).
- CPB INF – Osuna. (Aula Ed. Especial)
- CPB INF – Nejapa. (Aula Ed. Especial)



En cada aula específica puede haber hasta 5 alumnos, por lo que el cómputo global de usuarios lectores es de 40 en la localidad. Hay que añadir también a los alumnos que procedentes de Ucrania se encuentran escolarizados en algunos de estos colegios, ya que supone una enorme ayuda en su proceso de castellanización

e) **ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DE CORO MUSICAL: “CORALEANDO”**

Coraleando, es el grupo coral infantil de Tres Cantos, formado por alumnos de los centros educativos adscritos a este proyecto: CPB Ciudad de Columbia, CEIP Miguel de Cervantes, CPB Tierno Galván, CPB Gabriel García Márquez, CEIP Carmen Hernández Guarch, CPB Carmen Iglesias.

Para ello se ensaya con los diferentes grupos creados en cada colegio, una hora a la semana después de las clases de la mañana (adaptándose al turno de comedor de cada centro).

Dos sábados por la mañana al mes que no coincidan con puentes o fiestas se reúnen TODOS los niños del coro en los espacios acordados entre la empresa adjudicaria del servicio y la concejalía de Educación. El lugar más frecuente y que además es el más adecuado para la actividad, es el auditorio del Centro Cultural Adolfo Suárez.

Antiguos alumnos de este bonito proyecto que quieren seguir vinculados al coro y que se encuentran estudiando en educación secundaria, e incluso en la universidad, suelen acudir también a estos encuentros de los sábados.

Los dos ensayos al mes en sábado por la mañana, se adaptan al calendario escolar para no interferir en la conciliación de la vida familiar, respetando vacaciones y puentes escolares. Se necesitan la presencia del profesorado durante al menos cuatro horas y se citan a los alumnos dependiendo del programa, tipo de ensayo y edades. Los ensayos de los sábados son un pegamento del grupo. Sirven para estrechar lazos entre los alumnos, entre otras cosas. El trabajo que se hace en estos ensayos con pianista acompañante y directora aúna voces y se practica el empaste tan necesario en un numeroso grupo.

Son siempre a puertas abiertas en donde se invitan a los padres y a todo el que quiera a presenciarlos, para que se pueda apreciar el trabajo que hacen los niños y los profesores.

Se dispone de un coordinador y personal auxiliar para la vigilancia y control de los niños a parte de la directora y el pianista.

La directora del coro da tutorías a los padres siempre que lo solicitan. Se está en estrecha comunicación con los padres por correo, mensajes de WhatsApp y teléfono. Se les manda información sobre la actividad, así como partituras, audios, cartelería, etc.

Las personas interesadas en que sus hijos se incorporen a los coros de cada centro, sólo tienen solicitar información en la siguiente dirección: coraleandotrescantos@gmail.com.

Nuestro coro, *Coraleando Tres Cantos*, participa en diversos actos, conmemoraciones y fiestas en nuestra ciudad. Es importante destacar también que colaboran con diversas actuaciones en amenizar a los mayores de la localidad, dentro del Plan Savia de atención al mayor: https://web.trescantos.es/contenido/fondo-documental/Plan_Savia_R2022.pdf

3. Compromisos de calidad

Para poder desarrollar un servicio de calidad, desde la concejalía de Educación existe un compromiso de seguimiento y control de los diferentes servicios. Este control se realiza de la siguiente manera:

- Atención profesional centrada en la proximidad el buen trato.
- Interés por cada servicio prestado cada vez que se visitan los centros escolares.
- Se pide por escrito una valoración cualitativa al finalizar el curso del servicio a la dirección del centro educativo.
- Conocer la adecuación de los servicios a las necesidades de las familias y sus propuestas de mejora.
 - Se propone a las responsables de las aulas específicas feedback de las familias de los alumnos que reciben el servicio.
 - Se recogen las sugerencias aportadas por los equipos directivos de los diferentes centros.
- Se requiere de la empresa adjudicataria del servicio una memoria completa de su ejecución y marcha durante el curso escolar.
- Se tiene un contacto mínimo trimestral con la coordinación de cada servicio, en el caso de actividades que se desarrollan durante todo el curso escolar.
- Gestión de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones: se contesta por escrito o a través de llamada telefónica, las consultas, quejas, propuestas que realizan las familias usuarias de los diferentes servicios o cualquier vecino que se ve afectado por ellos. Asimismo, se da respuesta a las solicitudes de cualquier tipo de información o se deriva a los organismos/departamentos correspondientes.
- Mejora de la calidad de los servicios para el inicio de la siguiente etapa: se recogerán las sugerencias y mejoras propuestas y se realizará un estudio de la viabilidad para su posible puesta en marcha futura.



4. Derechos y responsabilidades

a1) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES: EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO PARA E. PRIMARIA

- Los casos individuales tratados no podrán permanecer en este servicio más de 2 años (salvo algún caso excepcional a juicio de los profesionales y con el acuerdo del EOEP). No obstante se flexibilizará el criterio de cierre de un caso en determinados casos complejos, de tal manera que se hayan conseguido unos objetivos mínimos, que se pueden marcar al inicio de la intervención. Así mismo en base a las necesidades y circunstancias particulares del alumno/a se dará la posibilidad de acceder de nuevo al servicio.
- Se considerarán casos prioritarios aquellos cuya urgencia valoren los profesionales del EOEP y los profesionales que prestan este servicio. En todo caso tendrán preferencia los alumnos de los últimos cursos de primaria.
- El equipo de profesionales prestador del servicio acordará unas normas que aseguren el compromiso de asistencia a las citas programadas por los profesionales, tanto para el alumno como para la familia, cuando sea requerida en el mismo. Teniendo en cuenta la necesidad de tener criterios de excepción, en las faltas de asistencia al servicio, en los casos de problemática sociofamiliar grave.
- La población destinataria es el alumnado de Educación Primaria escolarizado en los colegios públicos de Tres Cantos, derivados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la Zona Norte de la Comunidad de Madrid, por los orientadores de los colegios y otras instancias educativas con competencia en la materia (mediante informe motivado).
- La entidad adjudicataria, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios del servicio, respeta en todo caso las prescripciones dispuestas en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales), cuya aplicación en España dependerá en su aplicación de las resoluciones dictadas por la Agencia Española de Protección de Datos

a2) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES: ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A JÓVENES Y SUS Y SUS FAMILIAS: “ACOMPAÑÁNDOTC”

- Servicio de primera atención para jóvenes de 12 a 20 años empadronados en Tres Cantos o escolarizados en Centros Docentes públicos o concertados de la localidad, que consistirá en la evaluación y diagnóstico del caso y tratamiento psicológico de corta duración.
- El servicio ofrece un tratamiento de choque para el diagnóstico y primera atención en sesiones de psicoterapia para jóvenes con problemas psicoemocionales y sus familias con una primera evaluación a los 5 meses que permita la derivación hacia otros recursos sanitarios, privados o públicos.



- Sólo en casos muy graves y excepcionales se mantendrá al paciente en este servicio durante un máximo de 10 meses después de la iniciación de éste, con el objetivo de que se mantenga su atención psicológica mientras consigue una plaza en otro recurso sanitario.
- El horario es de 16:30 horas a 20:30 horas de lunes a jueves, con 2 psicólogos disponibles en cada jornada y un Coordinador del servicio durante todo el año a excepción de agosto
- La aceptación del joven o la joven en el servicio de Primera Atención Psicológica implicará siempre un Compromiso de Asistencia a las citas programadas por los profesionales, tanto para el paciente como para la familia, cuando sea requerida en el mismo. Si dada una cita de atención no se pudiera acudir por causa mayor se deberá avisar con el tiempo suficiente para cubrir esa cita con otro paciente.
- La existencia de 2 faltas de asistencia al servicio sin avisar (aunque no sean seguidas) o de 4 faltas de asistencia (aunque se avise con tiempo suficiente y no sean faltas seguidas) implicarán la no prestación del servicio para el paciente.
- Todas las actuaciones realizadas serán objeto de un informe conforme a un modelo estandarizado para la verificación del trabajo. El adjudicatario deberá firmar documento de confidencialidad y de protección de datos.
- Dada la alta protección de los datos personales de los menores a los que tendrán acceso, la empresa contratada mantiene toda la diligencia debida en la custodia y destrucción de los documentos elaborados, cuando sea procedente, y de aquellos que no tengan condiciones suficientes de custodia y protección de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (RGPD de 27 de abril de 2016).
- La entidad adjudicataria del contrato en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios del servicio, respeta en todo caso las prescripciones dispuestas en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales), cuya aplicación en España dependerá en su aplicación de las resoluciones dictadas por la Agencia Española de Protección de datos.

b) SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

Derechos de las familias usuarias:

- A acceder a los diferentes servicios sin discriminación por razón de sexo, nacionalidad, religión, ideología o cualquier condición personal o social.
- A presentar quejas y sugerencias en relación con el servicio prestado.
- A la protección de la intimidad personal y de la propia imagen.
- A ser informado, por escrito y verbalmente de las normas de funcionamiento del servicio o programa en el que participa.
- A exigir el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno
- A mantener la confidencialidad de su expediente, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.



Deberes de las familias usuarias:

- Respetar las normas de funcionamiento interno y la organización los espacios y los materiales que se ponen a su disposición.
- Cumplir los horarios.
- Facilitar el ejercicio de la labor de los y las profesionales implicados, mantener una actitud correcta y de respeto hacia la dignidad del personal de los y las profesionales y otros participantes
- Utilizar de manera responsable el material y las instalaciones del centro.
- Respetar la privacidad de los demás participantes.

**c.1) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR:
JORNADAS LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS**

La empresa adjudicataria estará obligada a:

- Contratar Monitores con Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre o Monitor Sociocultural.
- Tener bajo su dependencia al personal, que no mantendrá relación jurídico laboral con el Ayuntamiento, que no adquiere ningún compromiso ni obligación de ninguna especie respecto de este personal.
- Los derechos y obligaciones del personal se registrarán por la vigente legislación laboral y de previsión social, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes de cuenta exclusiva del adjudicatario. El Ayuntamiento asumirá al personal de la contrata adscrita a este servicio cuando se produzca la extinción del contrato, con independencia de la causa de extinción.
- La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil profesional, previo a la firma del contrato, que dé cobertura a las actividades y tareas encomendadas. Con un límite de indemnización, como mínimo, por año de 300.000 euros sin franquicia, que deberá mantener durante toda la vigencia del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con un Plan de Prevención de Riesgos.
- La empresa deberá impedir el acceso a las instalaciones a personas ajenas a la prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria será responsable, tanto de los alumnos, como de los espacios que les sean cedidos para la realización de las actividades vigilando el buen comportamiento de los referidos alumnos y el buen uso de los espacios, utilizando sólo lo que les sea autorizado por la Dirección del centro docente donde se realicen las jornadas.
- La empresa deberá aportar los recursos materiales y humanos necesarios para la realización del servicio, tanto fungibles como inventariables, salvo el material de uso individual del alumno que correrá a cargo de este.



- En temporada de piscinas, el Ayuntamiento de Tres Cantos dará un servicio extra al adjudicatario, dando acceso a la piscina municipal más cercana al centro docente en el que se celebren las jornadas, a los niños inscritos en el servicio para que la utilicen durante 2 horas. El horario de esta actividad se determinará en coordinación con la concejalía de Deportes.
- La empresa adjudicataria podrá requerir de los padres la documentación médica necesaria para avisar a los servicios sanitarios en aquellos casos que se precise y avisar a la familia del niño que sufra algún accidente en el desarrollo de las actividades.
- Toda la información sobre los diferentes campamentos de verano estará disponible en la sección de Educación de la Web municipal:

https://web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=educacion

**c.2) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR:
CAMPAMENTOS Y COLONIAS DE VERANO**

- La inscripción en las Jornadas Lúdicas se realiza a través del enlace proporcionado desde la Web de Educación y aunque controlada desde la concejalía, es gestionada directamente por la empresa adjudicataria del servicio. Una vez presentada la inscripción y efectuado el ingreso, no se devolverá el dinero, aunque el niño no asista. La plaza sólo se considera adjudicada si se presenta el justificante de pago bancario y toda la documentación dentro de los plazos establecidos de entrega. En caso de no hacerlo, no se obtendrá la plaza solicitada.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfhJulvP1ZBK29uEUJTGBD86PHRYmLCwWAI16CMn3JrnNJ3RA/closed-form>

- Pueden participar los niños/as escolarizados/as o empadronados/as en Tres Cantos que estén escolarizados/as desde 1º de educación infantil hasta 6º de primaria en el curso escolar actual. En septiembre los niños de 1º de Infantil no podrán participar ya que deberán cumplir previamente su período de adaptación. La actividad se realizará si hay un número mínimo de 50 participantes.
- Documentación: es imprescindible que las familias faciliten toda la documentación que se les requiere y que se encuentra recogida en la Web de Educación: solicitud debidamente cumplimentada, justificante bancario... y especialmente un informe médico, si el niño/a requiere de una atención personal (alergias alimentarias, enfermedades....)
- Las jornadas Incluyen servicio de comida, programa y material para las actividades, un monitor por cada 10 niños y seguro de participación



- Si las familias necesitan recoger a un niño/a antes de la hora de salida: los padres/madres/tutores deberán cumplimentar una autorización especial que se les facilitará en el mismo centro. El único turno extra de recogida será a las 15:30.
- Servicio de comedor: las Colonias Urbanas cuentan con un servicio de comidas para los menores y personal a su cargo. La elaboración de la comida, que se realizará en el centro, se subcontratará por el contratista a la empresa que preste el servicio en el colegio durante el curso escolar. Los menús serán entregados a las familias el primer día de colonias y será de estricto cumplimiento. Cuando se vayan a llevar a cabo excursiones o actividades que requieran estar fuera del recinto escolar, la empresa proporciona un tentempié a los participantes (fruta, galleta, yogur). El coste de esta provisión alimentaria está incluido en el precio del contrato.
- En la prestación del servicio la adjudicataria deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se realicen desde el Ayuntamiento.
- La empresa adjudicataria asume la obligación de vigilancia de los niños y niñas participantes en el programa desde su llegada al centro hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad
- La programación que se realiza en cada quincena de julio y agosto tiene en cuenta la posibilidad de acudir a la Piscina Municipal de Verano al menos una vez al día. El coste de la entrada a la piscina corre por cuenta del Ayuntamiento. Como actividad complementaria, para cada quincena de julio y agosto se programa una excursión mínimo fuera del municipio.
- Las actividades están planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso. Se organizan en torno a juegos y talleres, en los que se potenciarán las dinámicas de grupo, actividades físicas o predeportivas, medioambientales, musicales, artísticas, escénicas, etc.
- La empresa se hace cargo de los gastos de materiales que vayan a utilizarse durante el desarrollo del campamento y dota a la actividad de un equipo de sonido o similar a plena disposición.
- La empresa también corre igualmente con el gasto del servicio de transporte de los menores tanto para el traslado a la Piscina Municipal de Verano, si fuera necesario, como para las excursiones. La empresa que realiza el servicio de transporte está debidamente acreditada y autorizada para la prestación del servicio por el correspondiente órgano administrativo y se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la relativa a la regulación de los transportes públicos discrecionales de viajeros. Los vehículos a utilizar cuentan con la autorización para el transporte de menores y disponer de los seguros requeridos por la normativa vigente. Asimismo, deben cumplir las condiciones técnicas de seguridad y protección.
- Durante el desarrollo de las actividades, la entidad dispone de un coche de apoyo y de un teléfono de contacto permanente.
- Se dispone de botiquín de primeros auxilios con material sanitario básico.



- El adjudicatario del contrato de este servicio es el responsable del buen uso y conservación de las instalaciones y los equipamientos de los centros docentes donde se desarrolle la actividad, quedando obligado a su reposición o reparación en caso de pérdida o deterioro consecuencia de su uso o uso inadecuado imputable al mismo. Igualmente se encargará de la limpieza diaria de las instalaciones utilizadas: aulas, gimnasio, baños, comedor, patios, así como los espacios de la entrada y el acceso exterior del centro.

d) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):

- El alumno con necesidades educativas especiales, objeto de este servicio, tiene derecho a una atención individualizada y de calidad por parte de las empresas que proporcionan estas actividades.
- El servicio de terapia ocupacional da asesoramiento y formación a los profesores y tutores sobre sus alumn@s y también atiende las dudas de los padres.
- Las familias del alumnado pueden solicitar a la empresa talleres y charlas que tengan que ver con su problemática o con sus inquietudes para desarrollar en alguno de los trimestres del curso
- Desde el proyecto Perros y letras se tiene relación con todas las familias del alumnado: antes al inicio del programa, para su presentación y/o al finalizar el mismo, para su evaluación y transmisión de experiencias vividas en casa. También se facilitan todos los encuentros que las familias estimen oportunos.

e) ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DE CORO MUSICAL: "CORALEANDO"

- Las familias colaborarán con la dirección y coordinación del coro facilitando en la medida de lo posible que los alumnos asistan los sábados a los ensayos grupales.
- Las familias, amigos y cualquier persona interesada en esta actividad, pueden asistir durante los sábados a los ensayos del coro, para que se pueda apreciar el trabajo que hacen los niños y los profesores.
- Se facilitará la comunicación (correos electrónicos, teléfono, Whatsapp) con la organización de la actividad a fin de que exista una buena coordinación de la misma: partituras, programas, horarios, vestuario.....
- Se dispone de un coordinador y personal auxiliar para la vigilancia y control de los niños a parte de la directora y el pianista.

5. Participación ciudadana

Las diferentes personas o sectores implicados e interesados en los temas educativos de la ciudad pueden participar de los asuntos de la concejalía de educación mediante las siguientes vías:

- Consejos Escolares de los distintos centros educativos: La concejal de Educación, Marisa Peña, asiste a todos los Consejos Escolares que su agenda le permite, de los diferentes colegios e institutos públicos de la localidad como representante de la administración. A través de estas sesiones, recoge las inquietudes y propuestas de la Comunidad Educativa.
- Consejo Sectorial de Educación
- Consejo Escolar Municipal, con sus correspondientes comisiones.
- A través de los teléfonos y correos electrónicos de los miembros de la concejalía de Educación.
- A través de instancias, ya sea en el registro físico o telemático
- Siempre que la concejal de Educación o alguna de las técnicas/administrativa no se encuentran ocupadas con algún asunto de relevancia, se atiende sin cita a las personas que acuden presencialmente a la concejalía.



6. Gestiones y trámites

- Toda la información y los trámites asociados se pueden realizar a través de:
 - La página web del Ayuntamiento de Tres Cantos:
<https://web.trescantos.es/tramites/>
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos:
<https://sede.trescantos.es/eAdmin/Sede.do>
- Para cualquier duda, consulta, sugerencia, queja, felicitación..., los ciudadanos pueden dirigirse a: educacion@trescantos.es.
- Los contactos del personal de la concejalía de Educación son los siguientes:
 - Concejal de educación: Marisa Peña García
 - Correo electrónico: marisa.pena@trescantos.es
 - Nº teléfono: 912 938 000 - Ext. 1232
 - Técnica de Educación: Victoria Sáiz Calvo
 - Competencias prioritarias: Absentismo, contratos administrativos, ayudas a la escolarización, ayudas a la Innovación escolar
 - Correo electrónico: victoria.saiz@trescantos.es
 - Nº teléfono: 912 938 000 - Ext. 4021
 - Técnica de Educación: María Mosqueda Pérez
 - Competencias prioritarias: Escolarización, campamentos de verano, jornadas lúdicas, subvenciones, información general.
 - Correo electrónico: maria.mosqueda@trescantos.es
 - Nº teléfono: 912 938 000 - Ext. 1150
 - Administración: Rosa López
 - Competencias prioritarias: Escuelas Infantiles, información general, administración y apoyo general a la concejalía de Educación
 - Correo electrónico: rosa.lopez@trescantos.es
 - Nº teléfono: 912 938 000 - Ext. 1237



**a1) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES:
EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO PARA E. PRIMARIA**

- El alumnado de Educación Primaria escolarizado en los colegios públicos de Tres Cantos, participante en este servicio debe ser diagnosticado y derivado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la Zona Norte de la Comunidad de Madrid y los casos serán supervisados por este Equipo, que mantendrá reuniones de trabajo mensuales con los profesionales de este servicio.
- Otro tipo de alumnado con dificultades de aprendizaje podrá ser propuesto por los tutores de los centros con el consentimiento y bajo supervisión de la EOEP.
- **Contacto:**
 - Correo electrónico: equipo.psicopedagogico@trescantos.es
 - Nº de teléfono: 91 293 80 27
 - **Ubicación:** Centro Municipal de Familia e Igualdad. C/ del Viento, 4. (Por las mañanas se accede por la Plaza de la Estación, 3)
 - **Técnica de Educación:** María Mosqueda Pérez

**a2) ATENCIÓN EMOCIONAL A NIÑOS Y JÓVENES:
ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A JÓVENES Y SUS Y SUS FAMILIAS: "ACOMPAÑÁNDOTC"**

- El servicio está dirigido principalmente a personas en edad juvenil, en la edad entre los 12 y 20 años. Teniendo siempre prioridad los de Educación Secundaria, escolarizados en colegios e institutos públicos o concertados de Tres Cantos.
- Se presta atención directa a los adolescentes, que hayan solicitado el servicio o que sean derivados por los orientadores o tutores de los centros docentes, por petición de la familia o derivados de otros servicios municipales. Los orientadores de los institutos, el departamento de servicios sociales, agente tutor, centro de salud o Casa de la Juventud podrán derivar cualquier caso, siempre por acuerdo de la familia y supervisión de la concejalía de Educación a través de un protocolo específico.
- Se considerarn casos prioritarios aquellos cuya urgencia valoren los profesionales del servicio, así como los que procedan de familias con menos recursos, (cuando así lo informen los centros educativos y/ o servicios sociales municipales). Además, se considerará, de forma excepcional, la inclusión dentro de este servicio de jóvenes o niños no comprendidos en este rango de edad, que, por la gravedad del caso, su vulnerabilidad o carencia absoluta de recursos sea conveniente incluir a juicio de los diferentes profesionales.
- Con la asignación del caso, el profesional se pondrá en contacto con la familia, a través del medio preferente que esta haya señalado para concertar una cita de consulta. Ésta tendrá una duración



de alrededor de una hora realizando un informe sobre la intervención realizada e indicando al joven y/o familia la importancia de realizar tratamiento y/o derivación a otros servicios.

- Se instrumentalizarán los protocolos habituales de esta profesión: Primera entrevista, Análisis del caso, y se actuará en coordinación con otros profesionales, que pueden ser docentes, profesionales sanitarios, en su caso, profesionales municipales. En los casos que proceda, a juicio del coordinador/a del servicio se solicitará asesoramiento de los dos profesionales de apoyo con que cuenta el adjudicatario (Psiquiatra y Neuropsicólogo Infanto juveniles).
- Se realizará la devolución de la información al infante o adolescente y de acuerdo con el mismo se iniciará la intervención o bien el estudio del caso y diagnóstico más profundo por profesionales del centro sanitario de apoyo que tenga la empresa adjudicataria, en su caso (psiquiatra y/o neuropsicólogo). Se informará a la familia con el consentimiento del solicitante de esta atención psicológica. Los profesionales decidirán si el solicitante del servicio debe ser transferido hacia otros recursos dadas las características del caso y siempre en coordinación con otros profesionales implicados en el caso.
- En los tratamientos de choque, que se realizarán por tiempo limitado, su modalidad podrá ser de tratamiento individual o mediante grupos terapéuticos, lo que quedará a juicio del profesional encargado del caso. Además, se realizará Intervención Familiar en aquellos casos que sea necesario a juicio de los profesionales encargados de la prestación del servicio.
- Se hará una evaluación de la evolución del paciente a los cinco meses aproximadamente del comienzo de la atención al solicitante de ayuda y se derivará hacia otros recursos para continuar con su tratamiento si fuese necesario.
- **Contacto:**
 - Correo electrónico: acompanandotc@trescantos.es
 - Nº de WhatsApp: 634 856 208
 - Ubicación: Centro Municipal de Familia e Igualdad. C/ del Viento, 4.

b) SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

- **Petición de Cita previa:** <https://web.trescantos.es/tramites/citas-previas/>
- **Contacto:**
 - Correo electrónico específico: escolarizacion@trescantos.es
 - Técnica de Educación: María Mosqueda Pérez
 - Petición de cita previa en la Web municipal (martes y jueves):
<https://web.trescantos.es/tramites/citas-previas/>
- **Ubicación:** concejalía de Educación, Ayuntamiento de Tres Cantos, Plaza del Ayuntamiento nº 1, Tres Cantos
- **Técnica de Educación:** María Mosqueda Pérez



**c.1) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR:
JORNADAS LÚDICAS EN DÍAS NO LECTIVOS**

- Información, calendario, documentación e inscripciones en la Web Municipal:
<https://web.trescantos.es/tramite/jornadas-ludicas/>
- Correo electrónico de la empresa que proporciona el servicio (RIE Educación y Ocio):
rie_educacionyocio@yahoo.es
- Técnica de Educación: María Mosqueda Pérez
- Ubicación del Servicio: C.P.B. Carmen Iglesias

**c.2) ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR:
CAMPAMENTOS Y COLONIAS DE VERANO**

- Toda la **información** sobre los diferentes campamentos de verano estará disponible en la sección de Educación de la Web municipal:

https://web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=educacion
- **Correos electrónicos** de las empresas que proporcionan los servicios:
 - Colonias Urbanas: extraescolares.asc@gmail.com
 - English Camp: extraescolares.asc@gmail.com
 - Summer Sport Camp: trescantos.ssc@gmail.com
- **Ubicación** de los campamentos: Puede variar dependiendo de las diferentes obras que se realicen durante el verano en los colegios de la localidad. La información estará disponible en la Web municipal
 - Colonias Urbanas: C.P.B. Tierno Galván y/o C.P.B. Miguel de Cervantes.
 - English Camp: C.P.P. Carmen Iglesias
 - Summer Sport Camp: C.P.B. Ciudad de Nejapa
- **Técnica** de Educación: María Mosqueda Pérez



**d.1) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):
TERAPIA OCUPACIONAL**

- Para cualquier consulta del servicio, pueden dirigirse a: educacion@trescantos.es
- Técnica de Educación: María Mosqueda/Victoria Sáiz
- Correo electrónico de la empresa adjudicataria del contrato: info@centrodeterapiainfantilcreare.com
- **Ubicación:** aulas TEA de los centros: Aldebarán, Tierno Galván, Ciudad de Columbia, Miguel de Cervantes y N. Sra. de la Merced y aulas de Educación Especial de los centros: Antonio Osuna y Ciudad de Nejapa.

**d.2) APOYO A ALUMNOS CON N.E.E. (AULAS TEA Y EDUCACIÓN ESPECIAL):
LECTURA TERAPÉUTICA CON PERROS: "PERROS Y LETRAS"**

- Para cualquier consulta del servicio, pueden dirigirse a: educacion@trescantos.es
- Técnicas de Educación: María Mosqueda/Victoria Sáiz
- Correo electrónico de la empresa adjudicataria del contrato: info@perrosyletras.com
- Web de la empresa adjudicataria: <https://www.perrosyletras.com/>
- **Ubicación:** aulas TEA de los centros: Aldebarán, Tierno Galván, Ciudad de Columbia, Miguel de Cervantes y N. Sra. De la Merced y aulas de Educación Especial de los centros: Antonio Osuna y Ciudad de Nejapa

e) ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DE CORO MUSICAL: "CORALEANDO"

- Información en la Web municipal: <https://web.trescantos.es/publicacion/coraleando-coros-escolares-en-colegios-publicos/>
- Para cualquier consulta del servicio, pueden dirigirse a: coraleandotrescantos@gmail.com
- Técnica de Educación: María Mosqueda/Victoria Sáiz
- Ubicación: centros escolares adscritos a la actividad: CPB Ciudad de Columbia, CEIP Miguel de Cervantes, CPB Tierno Galván, CPB Gabriel García Márquez, CEIP Carmen Hernández Guarch, CPB Carmen Iglesias.

7. Datos de carácter general

- Toda la información y los trámites asociados se pueden realizar a través de:
 - La página web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <https://web.trescantos.es/tramites/>
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <https://sede.trescantos.es/eAdmin/Sede.do>

- Para cualquier duda, consulta, sugerencia, queja, felicitación..., los ciudadanos pueden dirigirse a: **educacion@trescantos.es**.

- Los contactos del personal de la concejalía de Educación son los siguientes:
 - Concejal de educación: Marisa Peña García
 - Correo electrónico: marisa.pena@trescantos.es
 - N^º teléfono: 912 938 000 - Ext. 1232
 - Técnica de Educación: Victoria Sáiz Calvo
 - Competencias prioritarias: Absentismo, contratos administrativos, ayudas a la escolarización, ayudas a la Innovación Escolar
 - Correo electrónico: victoria.saiz@trescantos.es
 - N^º teléfono: 912 938 000 - Ext. 4021
 - Técnica de Educación: María Mosqueda Pérez
 - Competencias prioritarias: Escolarización, campamentos de verano, jornadas lúdicas, subvenciones, información general.
 - Correo electrónico: maria.mosqueda@trescantos.es
 - N^º teléfono: 912 938 000 - Ext. 1150
 - Administración: Rosa López
 - Competencias prioritarias: Escuelas Infantiles, información general, administración y apoyo general a la concejalía de Educación
 - Correo electrónico: rosa.lopez@trescantos.es
 - N^º teléfono: 912 938 000 - Ext. 1237

- La concejalía de educación se encuentra en el edificio del Ayuntamiento de Tres Cantos:
 - Dirección: Plaza del Ayuntamiento 1 – Tres Cantos
 - Teléfono: 912 938 000
 - Mail genérico: educacion@trescantos.es
 - Mail específico para escolarización: escolarizacion@trescantos.es
 - Horario: De 9h. a 14 horas, salvo cita previa.



1. Normativa

Normativa general relativa a todos los servicios educativos

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de DERECHOS, GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA de la *Comunidad*.
- LOPIVI: Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. BOE» núm. 134, de 5 de junio de 2021.
- CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (DOCE nº C 241, de 21 de septiembre de 1992).
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, de 10/12/1948
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.
- La entidad adjudicataria de cada servicio prestado, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios, debe respetar en todo caso las prescripciones dispuestas en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales), cuya aplicación en España dependerá en su aplicación de las resoluciones dictadas por la Agencia Española de Protección de Datos.
- Las empresas que prestan los servicios, están obligada a disponer de los certificados que acrediten que el personal contratado que esté en contacto habitual con menores no ha sido condenado por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores así como por trata de seres humanos (Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio y el RD 1110/2015 de 11 de diciembre).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala en su artículo 30 cuando una Administración debe utilizar con medios propios y cuando está permitir contar con terceros.

Las competencias educativas de los entes locales en España se encuentran establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y también en la Ley de Educación. Dentro de esta regulación, se destaca lo siguiente:

- Cooperación en la prestación del servicio educativo, así como la realización de actividades o servicios complementarios.



- la colaboración en la prestación de enseñanzas regladas y no regladas sin centros educativos específicos propios, sino mediante la aportación de medios materiales, personales y financieros por los entes locales, aquí encajarían también algunas de las llamadas actividades extraescolares.
- Una tercera vertiente acogería la realización de actividades no estrictamente docentes que inciden más indirectamente en el servicio educativo, como son las actividades de orientación del alumnado, actividades de formación del profesorado, desarrollo de acciones de carácter compensatorio y demás actividades y servicios complementarios.

Normativa específica relativa a los servicios de apoyo emocional y Psico-pedagógico

- Ley 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - [Plan General de Salud Social del Ayuntamiento de Tres Cantos](#)
 - [Plan Local de Prevención del Suicidio 2023-2027 del Ayuntamiento de Tres Cantos](#)

Normativa específica sobre el servicio de escolarización

- Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Resolución conjunta, que se publica en el BOCM, de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid, para el curso siguiente al que está en vigor.

Normativa específica sobre actividades para la conciliación de la vida laboral y familiar: Jornadas Lúdicas en días no lectivos y campamentos/colonias de verano

- Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 16/2022, de 1 de febrero, de instalaciones juveniles y de modificación del Reglamento de campamentos juveniles, aprobado por el Decreto 203/2013, de 30 de julio (DOGC de 3 de febrero de 2022). Texto completo.
- Decreto 57/1998 - Regulación de las Escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre



- Orden 2245/1998 de 24 de Noviembre - Programas de formación de escuelas de animación infantil y juvenil.
- Decreto 71/1994 - Regulación de las Escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre
- DECRETO 7/1993, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Normativa específica sobre aulas TEA y alumnado de Educación especial

- Documento Marco para la puesta en funcionamiento de escuelas infantiles y colegios de Escolarización Preferente de Alumnado con TGD (9 de octubre de 2003).
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre) por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Normativa específica sobre el servicio de coros escolares: *Coraleando*

Desde este ayuntamiento se vienen potenciando todas las actividades de índole artístico, en especial dentro de la educación primaria, donde fomentamos la creación de coros escolares, potente herramienta para entre otras virtudes, profundizar en el conocimiento y disfrute de la música.

Esta actividad se enmarca también dentro del marco de la presente ley de educación española.

- **LOMLOE (2020):** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - **LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOMLOE** El área de Educación Artística involucra las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, y promueve el desarrollo de la inteligencia, el pensamiento creativo y visual, así como el descubrimiento de las posibilidades derivadas de la recepción y la expresión culturales. Desde esta área se aprenden los mecanismos que contribuyen al desarrollo de las distintas capacidades artísticas del alumnado, que influyen directamente en su formación integral y le permiten acercarse al conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, incorporando la contribución de las mujeres a la evolución de las disciplinas artísticas desde una perspectiva de género. Al mismo tiempo, la Educación Artística ofrece al alumnado la posibilidad de iniciarse en la creación de sus propias propuestas y desarrollar el sentimiento de pertenencia e identidad, el gusto estético y el sentido crítico.

La Educación Artística comprende los aspectos relacionados tanto con la recepción como con la producción artística. Por un lado, el área contribuye a que el alumnado comprenda la cultura en la que vive, de modo que pueda dialogar con ella, adquirir las destrezas necesarias para su entendimiento y disfrute y desarrollar progresivamente su sentido crítico. En este sentido, será fundamental trabajar la autoconfianza, la autoestima y la empatía, así como abordar el análisis de las distintas manifestaciones culturales y artísticas desde el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad.

Los saberes básicos están organizados en torno a cuatro bloques fundamentales: «Recepción y análisis», «Creación e interpretación», «Artes plásticas, visuales y audiovisuales» y «Música y artes escénicas y performativas».

- **LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA LOMLOE:** La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.